



**ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2022**

En Lima, siendo el día veintiuno del mes de noviembre del año dos mil veintidós, la reunión se desarrolla de manera virtual mediante el aplicativo zoom bajo la presidencia del señor rector de la Universidad de San Martín de Porres Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO, señor vicerrector académico Ing. RAÚL EDUARDO BAO GARCÍA, señora vicerrectora de investigación e innovación Dra. HILDA ZORAIDA BACA NEGLIA, la asistencia de los decanos: Dra. Amybel Sánchez Tello de Walter, Dr. Daniel Hernán Valera Loza, Dr. Luis Amadeo Alva Gómez, Dr. Luis Cárdenas Lucero, Dra. Gloria Maritza Ubillus Arriola de Pimentel, Dra. Rosa Giolda Villar Villegas, Dr. Ernesto Álvarez Miranda y el Dr. Carlos Enrique Cava Vergiú.

Con la asistencia del señor secretario general Abg. Rodolfo Gavilano Oliver, siendo las 11:00 a.m. y con el quórum de Reglamento el señor rector da por iniciada la sesión de la fecha.

Continúa con el desarrollo de la Agenda:

1. Oficio N°1916-2022-UVA-USMP dirigido al vicerrector académico por el director de la Unidad de Virtualización Académica, referido a los requisitos para el cambio de modalidades semipresencial y/o a distancia de un mismo programa.

Mediante Resolución Rectoral N°850-2022-CU-R-USMP de fecha 19 de octubre de 2022, se aprobó las actividades y cronogramas para cumplir con los requisitos para la implementación de las nuevas modalidades de los programas semipresenciales y/o a distancia.

El director de la Unidad de Virtualización Académica en coordinación con la oficina de Acreditación y Calidad presentan mediante el Oficio N°1916-2022-UVA-USMP los siguientes documentos para aprobación del Consejo Universitario:

- ✓ Procedimiento para elaborar justificación de los elementos del Plan de estudios (Requisito 6).
- ✓ Plan de Seguridad de la información para la modalidad semipresencial y a distancia (Requisito 9)
- ✓ Sistema de soporte y atención para docentes y estudiantes de la Plataforma Educativa Virtual USMP (Requisito 10).
- ✓ Lineamientos para la atención de personas con discapacidad en la educación a distancia (Requisito 11).
- ✓ Protocolos y mecanismos de seguridad y respaldo de Información (Requisito 16).
- ✓ Lineamiento de prevención de fraude, plagio y suplantación de estudiantes en la educación a distancia (Requisito 17)
- ✓ Lineamientos y procedimientos para el diseño y producción de materiales en la educación a distancia (Requisito 20)

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR LOS DOCUMENTOS INSTITUCIONALES ELABORADOS POR LA UNIDAD DE VIRTUALIZACIÓN ACADÉMICA, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL CAMBIO DE MODALIDADES SEMIPRESENCIAL Y/O A DISTANCIA DE UN MISMO PROGRAMA"**.

**AUSPICIO**

2. Oficio N°0152-2022-SF-D-FMH-USMP presentado por la decana de la Facultad de Medicina Humana, referente al otorgamiento de auspicio y creditaje académico solicitado por el gerente médico del Complejo Hospitalario San Pablo.



Para ello se invoca el que uno de los fines de la Universidad es extender sus servicios a la comunidad y propiciar el desarrollo de la ciencia y la cultura, que en el presente caso del auspicio de eventos científicos y temas clínicos.

La decana de la Facultad de Medicina Humana informa sobre la solicitud de otorgamiento de creditaje académico presentada por el gerente médico del Complejo Hospitalario de San Pablo, para el desarrollo del Seminario Taller: "ACTUALIZACIÓN EN AUDITORÍA MÉDICA".

Se somete a votación el punto quedando acordado: "APROBAR A PROPUESTA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL OTORGAMIENTO DE AUSPICIO Y CREDITAJE ACADÉMICO SOLICITADO POR EL GERENTE MÉDICO DEL COMPLEJO HOSPITALARIO DE SAN PABLO, PARA EL DESARROLLO DE LO SIGUIENTE:"

SEMINARIO TALLER	NÚMERO DE CRÉDITO	FECHA
"ACTUALIZACIÓN EN AUDITORÍA MÉDICA"	1	Del 14 al 25 de noviembre

3. Oficio N°0154-2022-SF-D-FMH-USMP presentado por la decana de la Facultad de Medicina Humana, referente al otorgamiento de auspicio y creditaje académico solicitado por el director médico corporativo de la Clínica Internacional.

Para ello se invoca el que uno de los fines de la Universidad es extender sus servicios a la comunidad y propiciar el desarrollo de la ciencia y la cultura, que en el presente caso del auspicio de eventos científicos y temas clínicos.

La decana de la Facultad de Medicina Humana informa sobre la solicitud de otorgamiento de creditaje académico presentada por el director médico corporativo de la Clínica Internacional, para el desarrollo del curso: "CAPACITACIÓN EN LACTANCIA MATERNA PARA AMIGO DE LA MADRE EL NIÑO Y LA NIÑA - 2023".

Se somete a votación el punto quedando acordado: "APROBAR A PROPUESTA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL OTORGAMIENTO DE AUSPICIO Y CREDITAJE ACADÉMICO SOLICITADO POR EL DIRECTOR MÉDICO CORPORATIVO DE LA CLÍNICA INTERNACIONAL, PARA EL DESARROLLO DE LO SIGUIENTE:"

CURSO	NÚMERO DE CRÉDITOS	FECHA
"CAPACITACIÓN EN LACTANCIA MATERNA PARA AMIGO DE LA MADRE EL NIÑO Y LA NIÑA - 2023"	2	Del 02 al 03 de mayo de 2022 Y del 05 al 07 de mayo de 2023

4. Oficio N° 0159-2022-SF-D-FMH-USMP presentado por la decana de la Facultad de Medicina Humana, referente al otorgamiento de auspicio y creditaje académico solicitado por la directora de la oficina ejecutiva de apoyo a la investigación y docencia especializada del Instituto Nacional de Salud del Niño Breña - Ministerio de Salud.

Para ello se invoca el que uno de los fines de la Universidad es extender sus servicios a la comunidad y propiciar el desarrollo de la ciencia y la cultura, que en el presente caso del auspicio de eventos científicos y temas clínicos.

La decana de la Facultad de Medicina Humana informa sobre la solicitud de otorgamiento de creditaje académico presentada por la directora ejecutiva de apoyo a la investigación y docencia especializada del Instituto Nacional de Salud del Niño Breña - Ministerio de Salud para el desarrollo del curso: "BÚSQUEDA BIBLIOGRÁFICA AVANZADA 2022".



Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR A PROPUESTA DE LA DECANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL OTORGAMIENTO DE AUSPICIO Y CREDITAJE ACADÉMICO SOLICITADO POR LA DIRECTORA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO BREÑA - MINISTERIO DE SALUD, PARA EL DESARROLLO DE LO SIGUIENTE:"**

CURSO	NÚMERO DE CRÉDITO	FECHAS
"BÚSQUEDA BIBLIOGRÁFICA AVANZADA 2022"	1	Del 28 de noviembre al 16 de diciembre de 2022.

**CONTRATO**

5. Oficio N°1361-2022-ORH-DGA-USMP del director general de administración, elevando la propuesta de contratos de trabajo a tiempo completo, tiempo parcial y carga excepcional superior a 19 horas semanal mensual de los docentes, jefes de práctica y profesores extraordinario en condición de experto de las Facultades, Filiales, Institutos y Unidades de la Universidad de San Martín de Porres.

Para lo que se invoca el artículo 79° del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres, que establece que: "... Los profesores contratados son los que prestan servicios a plazo determinado y en las condiciones que fija el respectivo contrato".

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR A PROPUESTA DE LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, DIRECTORES DE FILIALES, INSTITUTOS Y UNIDADES DE LA UNIVERSIDAD Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LA CONTRATACIÓN DE LOS DOCENTES, JEFES DE PRÁCTICA Y PROFESORES EXTRAORDINARIO EN CONDICIÓN DE EXPERTO QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO ADJUNTO Y QUE FORMA PARTE DE LA RESOLUCIÓN".**

Además, se acuerda: **"LAS CONDICIONES DE DOCENTES, JEFES DE PRÁCTICA Y PROFESOR EXTRAORDINARIO EN CONDICIÓN DE EXPERTO SE MANTENDRÁN DURANTE EL TIEMPO QUE EXISTA VÍNCULO LABORAL CON LA UNIVERSIDAD O HASTA QUE SE PROPONGA EL CAMBIO DE TAL CONDICIÓN".**

**DESIGNACIÓN**

6. Oficio N°1330-2022-ORH-DGA-USMP del director general de administración, elevando la propuesta de la designación en el cargo de coordinador del programa de Administración y coordinador del programa de la Escuela de Marketing de la Filial Sur - Arequipa, al docente Mag. ALEXANDER GABRIEL RODRÍGUEZ SALAZAR.

Mediante el Oficio N°215-2022-RRHH-AQP-USMP del director universitario de la Filial Sur - Arequipa propone la designación del docente Mag. Alexander Gabriel Rodríguez Salazar en el cargo de coordinador del programa de la Escuela de Administración y coordinador del programa de la Escuela de Marketing, en remplazo de la docente Mag. Noemí Rocío Escobar Juárez, desde el 18 de noviembre al 31 de diciembre de 2022.

Conforme a los procedimientos establecidos en el Reglamento General de la Universidad corresponde al Consejo Universitario autorizar los Cuadros Jefaturales y Directivos, a fin de que los docentes contratados puedan percibir la remuneración al cargo que les corresponda y cuenta con la opinión favorable del director general de administración mediante el Oficio N° 695-2022-ORH-DGA-USMP.



Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR A PROPUESTA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA FILIAL SUR - AREQUIPA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN LA DESIGNACIÓN DEL DOCENTE MAG. ALEXANDER GABRIEL RODRÍGUEZ SALAZAR COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:"**

APellidos y Nombres	CARGO	DEPENDENCIA	FECHA
RODRÍGUEZ SALAZAR, ALEXANDER GABRIEL	COORDINADOR	PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN	18.11.2022
		PROGRAMA DE MARKETING	

**REGLAMENTOS**

7. Vista la propuesta presentada por jefe de la Oficina de Acreditación y Calidad, referida a la propuesta del REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE POSGRADO de la Universidad de San Martín de Porres.

El Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad de San Martín de Porres consta de siete (07) Capítulos, dieciocho (18) Artículos y dos (02) Disposiciones Finales.

La propuesta del Reglamento de Estudios de Posgrado cuenta con la opinión favorable del vicerrectorado académico y es elevada para ser debatida y aprobada por el Consejo Universitario.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR EL REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, CUYO TEXTO CONSTA DE (07) CAPÍTULOS, DIECIOCHO (18) ARTÍCULOS Y DOS (02) DISPOSICIONES FINALES, EL MISMO SE ADJUNTA A LA RESOLUCIÓN"**.

8. Visto el proyecto presentado por jefe de la Oficina de Acreditación y Calidad, referido al MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE LAS TESIS Y LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN de la Universidad de San Martín de Porres.

El Reglamento del Registro Nacional de Trabajos Conducentes a Grados y Títulos - RNTC aprobado mediante Resolución N° 174-2019-SUNEDU/CD 2019, establece en su artículo 1° "Glosario de Términos", las características y exigencias de los trabajos de investigación académicos - en adelante "trabajos de investigación" y trabajos de nivel profesional, que son exigibles para la obtención de los grados académicos profesionales y de segunda especialidad, disposiciones que han sido desvirtuadas por el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de San Martín de Porres, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 014-2022-CU-R-USMP.

El referido Manual para la Elaboración de las Tesis y los Trabajos de Investigación, se adjunta únicamente en la estructura y contenido de estos, las cuales se presentan en las guías de redacción en el respectivo Manual.

El Manual para la Elaboración de las Tesis y los Trabajos de Investigación cuenta con la opinión favorable del vicerrectorado académico, por lo que es elevada al Consejo Universitario para su aprobación.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR EL MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE LAS TESIS Y LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, EL MISMO QUE SE ADJUNTA A LA RESOLUCIÓN"**.

9. Oficio N°1366-2022-ORH-DGA-USMP dirigido por el director general de administración, elevando la propuesta de aprobación de los "Protocolos de Seguridad de los Laboratorios de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

El director general de administración remite los Protocolos de Seguridad de los Laboratorios de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, elaborado por el Sistema de Gestión del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento de la normativa vigente, según detalle:

- ✓ Protocolo de Seguridad Laboratorio 02-D2 Inteligencia Artificial y Robótica.
- ✓ Protocolo de Seguridad Laboratorio 06-A1 Centro de Investigación en Producción Industrial y Planta Piloto.
- ✓ Protocolo de Seguridad Laboratorio 06-B1 Ingeniería de Procesos.
- ✓ Protocolo de Seguridad Laboratorio 06-B2 Física.
- ✓ Protocolo de Seguridad Laboratorio 06-C1 Procesos de Manufactura.
- ✓ Protocolo de Seguridad Laboratorio 06-S1 Materiales y Mecánica de Suelos.
- ✓ Protocolo de Seguridad Laboratorio 06-S2 Hidráulica.
- ✓ Protocolo de Seguridad 06-D3 Taller de Fotografía.
- ✓ Protocolo de Seguridad Laboratorio Talleres de Arquitectura 01-S1-01-S2-01-S3-01-S4.

Es necesario aprobar los Protocolos de Seguridad de los Laboratorios de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, el cual garantiza a estudiantes y docentes una protección adecuada frente a los peligros que puedan amenazar su salud y seguridad en las actividades que realizan en dichos ambientes y talleres.


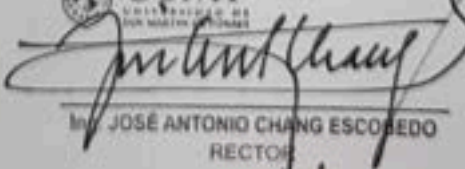
Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES"**.

Antes de finalizar con la sesión, el señor rector somete a votación la exoneración del trámite de aprobación de Acta, a fin de actuar inmediatamente sobre los puntos aprobados.

Queda acordado: **"EXONERAR LOS PRESENTES ACUERDOS DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ACTA"**.

Siendo las 12:00 p.m. El señor rector da por concluida la sesión de la fecha.

 **USMP**  
UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES  
  
Abg. Rodolfo Gavilano Oliver  
SECRETARIO GENERAL

 **USMP**  
UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES  
  
Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO  
RECTOR